

XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA

MLV
FOLIO 37362-10

FARMACIAS AHUMADA S.A.
RUT.: N° 93.767.000-1
Resuelve petición que indica.

SANTIAGO, 13.04.2010

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. N° Ex ____1867____/DRE.13.00

VISTOS:

El escrito de 08 de Marzo de 2010, presentado por don Marco Cornejo Cornejo y Fernando Escrich Juleff, RUT N° 9.607.638-K y 10.136.177-2, ambos de representación legal de **FARMACIAS AHUMADA S.A. RUT N° 93.767.000-1**, todos con domicilio en esta ciudad, calle Miraflores N° 383 Piso 6, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación total de la Resolución N° Ex 1100 de 10.11.2006, dictada por la XIII D.R. Metrop. Stgo. Centro que autorizó el uso de la máquina registradora ubicada en **MANUEL BULNES N° 599, ciudad de PUERTO NATALES** y que se individualizan a continuación.

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJA
142404	IBM-4694	104	82ZTG62	1

1º) Que, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

Considerando, además, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B) N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto la Resolución N° Ex 1100 de 10.11.2006.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"
ANOTESE COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

SILVIA LEON MORENO
JEFA DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
y demás fines.

Saluda a Ud.

Distribución:

Oficina de Partes
Depto. Plataforma de Atención y Asistencia
C/C A : XII DIREC. REG. DE PUNTA ARENAS, UNIDAD DE PUERTO NATALES
Expediente
Transparencia Activa
A don Marco Cornejo Cornejo y don Fernando Escrich Juleff, Rep. Legales de
Farmacias Ahumada S.A.
Miraflores N° 383, PISO 6
Santiago